AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

BALANCÁN
TIERRA DE OPORTUNIDADES

DAM/CPS169/2019

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

IMPORTE SIN IVA: $ 2,196,509.48

IMPORTE TOTAL CON IVA: $ 2,547,951.00

ADJUDICADO: JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR NO. BA/PARTICIPACIONES/017/2019.

CONCEPTO: SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA BALANCAN 2019 ""PRESERVANDO NUESTRAS TRADICIONES" QUE SE LLEVARA A EFECTO DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: F028.- FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

PROYECTO: ISP-017.- EVENTOS ESPECIALES (FERIA BALANCAN 2019)

PARTIDA: 33903.-SERVICIOS INTEGRALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE BALANCAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO Y LA C. GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ, SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL,** A QUIENES EN LO SUSESIVO SE LES DENOMINARA EL **"MUNICIPIO DE BALANCAN" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

DECLARACIONES

I.- Declara **El "Municipio de Balancán", Tabasco.**

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción II, IV y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la normatividad vigente, los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de sus funciones, e intervenir en la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho, el Lic. Fernando Palacios Hernández, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) con clave de elector número [redacted] fue designado como Director de Administración Municipal, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por el Presidente Municipal Saúl Plancarte Torres, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

Se elimino Clave de elector por considerarse un dato personal de conformidad al art.124 de la LTAIP

I.3.- Que mediante oficio *PMB/008-BIS/2018* de fecha 06 de octubre del 2018, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco delegó en el Director de Administración las funciones de celebración y firmas de contratos o convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, la C. Guadalupe Espinoza Martínez, fue electa Síndico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 04 (cuatro) de Julio del año 2018, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores.

I.5. Que cuenta con cedula de identificación fiscal, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con razón social "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto ISP-017.- Eventos Especiales (Feria Balancan 2019), "El Municipio de Balancán", requiere el Servicio de Organización de Feria, mismo que ofrece *"El Prestador de Servicios"*, estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será **Participaciones**, con cargo a la partida presupuestal No. 33903.-Servicios Integrales.

I.8. Que el servicio del presente contrato se realizó bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor No. BA/ Participaciones/017/2019 el día 22 de noviembre del 2019; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción I) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

000079

II.- Declara ***"El Prestador de Servicios"***

II.1. Que el C. **José Ángel Izquierdo Cruz**, es de Nacional mexicana que acredita con acta de nacimiento Se elimino No. de acta por considerarse un dato personal de conformidad al art.124 de la LTAIP con fecha de registro Se elimino fecha de registro por considerarse un dato personal de conformidad al art.124 de la LTAIP levantada por el C. Oficial 01 del Registro civil Lic. Manuel Zurieta Ruega y con credencial para votar No. Se elimino clave de elector por considerarse un dato personal de conformidad al art.124 de la LTAIP expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. Se elimino RFC por considerarse un dato personal de conformidad al art.124 de la LTAIP

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.4. Que en sus actividades comerciales cuenta con: Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Organización de Feria.

II.6. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal Se elimino domicilio fiscal por considerarse un dato personal de conformidad al art.124 de la LTAIPET

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el Servicio Integral de Organización de la Feria Balancan 2019, de acuerdo a como se describe en el ANEXO "A" del presente contrato.

SEGUNDA. - MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** se compromete a pagar al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** por el total del Servicio Integral de Organización de Feria, señalado en la cláusula primera, la cantidad de $ 2,196,509.48 (son: Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Nueve Pesos 48/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de $ 351,441.52 (son: Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 52/100 M.N), resultando un monto total de **$ 2,547,951.00 (Son: Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N).**

000080

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL SERVICIO

EL " PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a iniciar la entrega del servicio señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir del 29 de noviembre de 2019 hasta el día 22 de diciembre de 2019, realizando la entrega conforme a lo estalecido en el "Anexo A". Así mismo garantiza el material utilizado durante la organización del servicio contra cualquier defecto de fabricación.

CUARTA: FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a **" EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la siguiente forma:

A) Un primer pago, como Anticipo de 50% que corresponde a un importe de $ 1,273,975.50 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.) con IVA incluido. A la entrega de la fianza de anticipo y previa presentación de la factura de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Administración.

B) Un segundo pago, como Finiquito del 50% por un importe $ 1,273,975.50 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.) con IVA incluido.

QUINTA: GARANTÍAS.

Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deja como garantías:

A) Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Cheque no negociable con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado sin IVA.

B) Garantía de cumplimiento de contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato mediante fianza; SALVO SI CUMPLE CON LA ENTREGA DEL SERVICIO DENTRO DEL CITADO PLAZO; este se exima de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET; la fianza debe ser expedida por

compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de la **" DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, por un monto equivalente al **20%** del monto total que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, que es equivalente a $ 509,590.20 (Son: Quinientos Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos 20/100 M.N.) con IVA incluido; asimismo, en la fianza deberá asentarse lo siguiente:

I. Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. DAM/CPS169/2019 de fecha 25 de noviembre del año 2019, celebrado entre, el prestador de servicios y el Municipio de Balancán, Tabasco, derivado del procedimiento de contratación por **Licitación Simplificada Mayor.**

II. Tendrá una vigencia desde el periodo que resulte de la fecha de la formalización del contrato (firma del contrato y entrega de la fianza de cumplimiento) y estará vigente hasta la fecha pactada de la entrega total de los servicios, estipulada según cotización del procedimiento de contratación por **Licitación Simplificada Mayor,** contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;

III. Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato señalado en la fracción I) de la presente cláusula, por parte del prestador de servicios o de la afianzadora o en su caso, durante la substanciación todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

IV. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de "**LA DIRECCION DE FINANZAS**".

V. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otro.

VI. La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Balancan, Tabasco.

C) Garantía de anticipo

El prestador de servicios deberá garantizar la correcta inversión del 100% del importe total del anticipo otorgado de acuerdo a la clausula cuarta inciso A) del presente contrato, previa a su entrega, ediante fianza por una institución legalmente autorizada a favor de la "**DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN**"

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia administrativa del presente será a partir de la firma del presente contrato hasta el día 30 de diciembre de 2019.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de la presentación del servicio señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

A. "A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el servicio, sea recibido en su totalidad de conformidad por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**.

B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales utilizados en la organización del servicio, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.

C. A facilitar al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los materiales utilizados para la organización del servicio, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** en cualquier caso.

D. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.

E. Que el incumplimiento en la entrega del servicio objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por causa que le sea imputable, no cumpla con lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA, EL**"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una penaconvencional del (0.5%) punto cinco por ciento por cada día natural de la demora, sin incluir el

impuesto al valor agregado. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función del servicio no entregado o presentado oportunamente, con fundamento en los artículos 42 fracción IX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Quinta inciso B) de este contrato.

DECIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PRESTADOR DESERVICIOS"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNCIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

A. Cuando no cumpla con la prestación de los servicios de la cláusula primera, en la forma y términos estipulados.

000084

B. Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, los servicios materia de este contrato.

C. Cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado en la cláusula cuarta de este contrato, asimismo, **EL "MUNCIPIO DE BALANCAN"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 49 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

D. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.

E. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** no entrega el servicio de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera.

F. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** se declara en quiebra o suspensión de pagos.

G. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.

H. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS ",** créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.

I. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquiera otros actos que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.

J. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los servicios materia de este contrato.

K. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Cuarta inciso a) de este contrato.

000085

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Contraloría Municipal sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DECIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA. - Jurisdicción y competencia: Para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA CUARTA. - Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe. Firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en dos tantos originales para las partes. A los 25 días del mes de Noviembre del año 2019, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

FIRMAN LAS PARTES.

C. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

000086

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CPS169/2019

C. JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ
PRESTADOR DE SERVICIOS

VO.BO.

C. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGO

C. FELIPE MACGREGOR OCAMPO
SUBDIRECTOR

C. HÉCTOR RAMÓN CABALLERO ABREU
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

Esta foja corresponde a la parte final del contrato de prestación de servicios **DAM/CPS169/2019**, que celebran por una parte el **"MUNICIPIO DE BALANCÁN"** y **"JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ"** de fecha 25 de noviembre de 2019.

000087

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO "A"
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DAM/CPS169/2019
DE FECHA 25 NOVIEMBRE DE 2019

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

IMPORTE SIN IVA: $ 2,196,509.48

IMPORTE TOTAL CON IVA: $ 2,547,951.00

ADJUDICADO: JOSE ANGEL IZQUIERDO CRUZ

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN SIMPLIFICADA MAYOR NO. BA/PARTICIPACIONES/017/2019.

CONCEPTO: SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE FERIA BALANCAN 2019 ""PRESERVANDO NUESTRAS TRADICIONES" QUE SE LLEVARA A EFECTO DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: F028.- FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

PROYECTO: ISP-017.- EVENTOS ESPECIALES (FERIA BALANCAN 2019)

PARTIDA: 33903.-SERVICIOS INTEGRALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
1	**Servicio Integral de Organización de Feria Balancan 2019 "Preservando Nuestras Tradiciones" que se llevara a efecto del 14 al 22 de diciembre de 2019, que incluye lo siguiente.**		
	1 Servicio Construcción de escenario modular para el Foro cultural que incluye: 1 Panel de estructura metálica medida 4x4.50 con aleros de 77 cm con lona de 5.54x4.5 m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2" , 2 paneles 2.37 x 4.00m con aleros de 77 cm y 2 lonas de 3.14x4m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2", 2 paneles 1.90x3.50mts con aleros de 77 cm y 2 lonas 2.67x3.5m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2", Rehabilitación de entarimado con 55 cimbraplay de pino 18 mm calidad bc medidas 1.22 x 2.44 m de primera calidad 1 cara de 1 ra. Para el Foro cultural de la Feria Balancan 2019 los días 19 al 22 de diciembre 2019. (Suministro y colocación).	$ 57,000.00	$ 57,000.00

000053

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

1 Servicio de Construcción de escenario para el evento de la Elección Flor Balancan 2019 el día 19 de diciembre de 2019 incluye: 1 Panel de estructura metálica medida 4x4.50 con aleros de 77 cm con lona de 5.54x4.5 m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2", 2 paneles 2.37 x 4.00m con aleros de 77 cm y 2 lonas de 3.14x4m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2", 2 paneles 1.90x3.50mts con aleros de 77 cm y 2 lonas 2.67x3.5m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2", 2 paneles de estructura metálica medida 1.35 x 3 mt con aleros de 77 cm con lonas 2.12x3m tensadas impresas en diseño a proporción fijadas con pijas de 1/2", Rehabilitación de entarimado con 40 cimbraplay de pino 18 mm calidad bc medidas 1.22 x 2.44 m de primera calidad 1 cara de 1 ra y Construcción de puente escalera de desnivel en pasarela de 1.85 m de alto, 6.64 m de largo y 1.22 de ancho, estructurado con tablones de madera de pino de 10" de ancho 1 1/2" de espesor en perímetro y fijada con 5 tornillos de 4" de 3/8" de diámetro en cada unión; llevando 7 escalones de cimbraplay de pino 18 mm calidad bc de 0.15 m de peralte, 0.30 m de huella y 2.44 de ancho en los dos extremos, una base central de 1.22 x 2.44 m y barandal de 1.00 m de altura en ambos lados. (Suministro y colocación).	$ 75,000.00	$ 75,000.00
13 piezas de Trajes típico de estado de Campeche para el Ballet de Balancán. Tallas. 2-M, 9-G y 2-EXG	$ 4,600.00	$ 59,800.00
1 Servicio de Renta de Toldo medida 25 x 65 mt por 4 días (19 al 22 de diciembre 2019) para los eventos a celebrarse en el Campo de Béisbol 18 de agosto.	$ 100,000.00	$ 100,000.00
1 Servicio de Renta de Toldo medida 25x 30 por 7 días (16 al 22 de diciembre 2019) para Escenario de culturales.	$ 129,500.00	$ 129,500.00
1 Servicio de Renta de 600 sillas para los eventos culturales del 16 al 22 de diciembre 2019.	$ 46,200.00	$ 46,200.00
1 Servicio de Renta de 50 Mesas Redonda C/10 Sillas, con mantelería para El evento de la Elección de la Flor Balancan 2019 el día 19 de diciembre 2019.	$ 300.00	$ 15,000.00
6 piezas en Renta Mesas tipo tablón para la prueba ciega "Mejor queso de poro".	$ 100.00	$ 600.00
95 Servicios de Construcción de Estructura de pallet de madera con medidas de 2.00x1.00 con su respectivo mostrador en hoja de cimbraplay de 54 cm ancho por 2.44 m largo. utilizando pijas para tabla roca de 2", 1 ¼". Para los artesanos que participaran en el Pabellón del Queso de Poro.	$ 1,100.00	$ 104,500.00
1 Servicio de Construcción de un arco a base de pallets de 2.00 x 1.00 m a base de madera de pino con marco rígido de cuadrado de 1 ½" x 4" y duelas de 4" x 1" a cada 10 cm de separación fijadas con pijas de tabla roca de 2" y 3", dimensiones de los arcos de 4.00 m de alto por 5.00 m de largo y un arco interior de 1.00 x 3.00 m en el pabellón del queso de poro dentro del inmueble del centro social "Rosa del Carmen dehesa rosado". (Suministro y colocación).	$ 11,500.00	$ 11,500.00
1 Servicio de Elaboración de estructura con las siguientes dimensiones de 2.56 m de base en un Angulo de 11.54 grados basándose de una horizontal, 4.56 m verticales en su cara derecha y 5.24 m con un Angulo de 106.12 grados agarrando como punta de referencia la esquina izquierda superior y en la parte superior una base de 1.00 m de ancho y una marquesina de 5.32m de largo por0.87 m de alto. Todo esto separado a 0.08 m del muro. Forrada con lona de calidad con información de diseño a proporción. Que será utiliza para la publicidad de entrada principal del Pabellón del Queso. (Suministro y colocación).	$ 10,705.00	$ 10,705.00
1 Servicio de elaboración de Pozol con cacao 200 lt y 1000 dulce coco incluye vasos desechables de papel, servilletas.	$ 11,000.00	$ 11,000.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

1 pieza Lona de 13.00 m de largo por 4.85 m de alto para la promoción del evento del el pabellón del queso de poro que se ubicara en el inmueble del centro social "Rosa del Carmen Dehesa Rosado".	$ 6,295.00	$ 6,295.00
2 Servicio de Construcción de 2 filas de palapas con medida de 20.00 x 2.50 m a base de madera de eucalipto con 5 divisiones cada fila de palapas, altura de 2.60 m de un agua con techo de guano, suministrado cada fila con energía eléctrica (incluye cable pot número 12, soquet, foco ahorrador, contacto tipo americano) uniendo el techo de las 2 filas con malla sombra de 20.00 de largo por 2.50 de ancho. (Suministro y colocación).	$ 22,000.00	$ 44,000.00
1 Servicio de Construcción de 1 fila de palapas para cocineras tradicionales con medida de 18.00 por 2.50 de ancho a base de madera de eucalipto con 5 divisiones, altura de 2.10 m a un agua con techo de guano, suministrado con energía eléctrica (incluye cable pot número 12, soquet, foco ahorrador, contacto tipo americano). (Suministro y colocación).	$ 20,000.00	$ 20,000.00
1 Servicio de Construcción de 6 fogones con estructura de madera y relleno con Arena de rio, medida de 1.00x150 m suministrando 20 palos de leña por día. (Suministro y colocación).	$ 4,800.00	$ 4,800.00
13 piezas Vestidos de Gala de Noche.	$ 3,450.00	$ 44,850.00
13 Pares de Zapatillas diversos modelos	$ 650.00	$ 8,450.00
13 piezas Accesorios para vestido de gala	$ 750.00	$ 9,750.00
13 piezas Trajes Típico Tabasqueño de Gala (Blusa bordada, Falda color azul con estampado y Reboso de seda)	$ 1,800.00	$ 23,400.00
13 piezas Trajes Típico Tabasqueño floreado (Blusa bordada, Falda floreada)	$ 1,500.00	$ 19,500.00
13 Pares de Zapatos color negro	$ 650.00	$ 8,450.00
13 paquetes de Accesorios para trajes de tabasqueña (Collar filigrana, Peineta, Flor Tulipán rojo, Arracadas, Moño, Pulsera)	$ 930.00	$ 12,090.00
13 piezas Bandas Pintadas con el nombre de la comunidad de cada participante	$ 400.00	$ 5,200.00
4 piezas Bandas Bordadas con los siguientes bordados "Señorita Simpatía", "Señorita Elegancia", "Señorita Fotogenia" y "Flor Balancán 2019"	$ 750.00	$ 3,000.00
1 pieza Accesorio tipo Flor de Oro 14 kl	$ 7,000.00	$ 7,000.00
1 paquete de Servicio de Maquillaje y Peinado para 13 personas para los días 06, 14, 16, 19 de diciembre de 2019. Para los eventos oficiales de la Feria Balancan 2019	$ 27,400.00	$ 27,400.00
1 Servicio de Capacitación de Modelaje, Dicción para participación del día de Presentación y Elección de la Flor Balancán 2018 del 12 al 19 de diciembre 2019.	$ 20,000.00	$ 20,000.00
1 Paquete de Servicio de Sesión fotográfica para 13 embajadoras incluye entrega de fotografías con medida de 50 x 60 cm, retoque para ampliación, con montaje y acabado en textura.	$ 38,000.00	$ 38,000.00
1 Servicio de Transportación en Autobús incluye chofer y combustible del día 07 al 16 de diciembre de 2018.	$ 13,000.00	$ 13,000.00
1 Servicio de Hospedaje para 13 participantes y 2 acompañantes del día 07 al 16 de diciembre de 2018. 7 Habitaciones por día	$ 34,000.00	$ 34,000.00
312 órdenes de Comidas: 3 ordenes (Desayuno, Almuerzo y Cena) diarias del 12 al 19 de diciembre de 2018, para las 13 participantes.	$ 116.00	$ 36,192.00
1 Servicio de Coffe break para registro de embajadora el día 6 de diciembre 2019 DIF Municipal.	$ 12,000.00	$ 12,000.00
1 Servicio de Coffe break para el evento de Presentación a los Medios de Comunicación el día 14 de diciembre en Casa de Cultura Balancán.	$ 17,500.00	$ 17,500.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

1 Servicio de Banquete para 300 personas en atención a los asistentes del evento 100% Balancanence incluye (Comida, Mesas, Sillas, Mantelería y Meseros)	$ 58,000.00	$ 58,000.00
906 órdenes de Comidas: Almuerzo y cena para personal del ayuntamiento que estará laborando horas extraordinarias durante la pre-feria y feria Balancán 2019 los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre 2019 (Fomento Económico y Turismo, Seguridad Pública, Desarrollo Municipal, Transito, Protección Civil, Medio Ambiente, Atención Ciudadana y Servicio de Limpia)	$ 116.00	$ 105,096.00
1 Paquete de Servicio de Juegos pirotécnicos consistente en: 520 Volcanes, 300 Cometas, 200 Chisperos, 230 Candela Romana, 50 Crisantemos Luz y Trueno 4", 85 crisantemos luz y trueno 6", 70 flash, 08 minutos de piro musical (Pirotecnia al ritmo de música), para detonar al Centro del Lago Papalillo para el evento de clausura de Feria Balancan, el día 22 de diciembre 2019.	$ 198,400.00	$ 198,400.00
1 Servicio de Presentación de la orquesta sinfónica infantil "JUBAL" Comalcalco Tab, el día 17 de diciembre de 2019 (incluye: hospedaje, transporte y alimentación: Almuerzo y cena del da 17 de dici y desayuno 18 de dic) 45 personas: 39 Niños, 5 Padres de familia y 1 instructor	$ 36,880.00	$ 36,880.00
1 Servicio de Presentación del Ballet del Municipio de Tenosique, Tabasco el día 19 de diciembre de 2019 (incluye: transporte y alimentación: Almuerzo y cena). 40 integrantes	$ 17,000.00	$ 17,000.00
1 Servicio de Presentación del Ballet de Gob. De Palenque Chiapas el día 20 de diciembre de 2019 (incluye hospedaje, transporte y alimentación: desayuno, almuerzo y cena el día 20 de diciembre y desayuno 21 de diciembre). 41 integrantes	$ 65,840.00	$ 65,840.00
1 Servicio de Presentación del Ballet de Gob. De Michoacán el día 21 de diciembre de 2019 (incluye: transporte, hospedaje y alimentación: desayuno, almuerzo, cena del 21 de diciembre, desayuno, almuerzo y cena 22 de diciembre, 23 de diciembre desayuno y almuerzo). 44 integrantes	$ 129,000.00	$ 129,000.00
1 Servicio Presentación del Ballet de Gob. De Veracruz el día 22 de diciembre de 2019 (incluye: hospedaje, transporte y alimentación: desayuno, almuerzo y cena 22 de dici, desayuno 23 diciembre). 45 Integrantes	$ 82,100.00	$ 82,100.00
1 Servicio de Presentación de la Marimba de la Ermita de San Benito, Guatemala el día 22 de diciembre de 2019 (incluye: hospedaje, transporte y alimentación: almuerzo y cena del día 22 de dici. Y desayuno 23 de diciembre). 18 integrantes.	$ 17,960.00	$ 17,960.00
1 Servicio de Tirolesa Incluye: Logística, Transportación, Alimentación del 16 al 23 de diciembre de 2019	$ 42,000.00	$ 42,000.00
1 Servicio de Organización de Concurso de palo encebado los días 20 al 22 de diciembre (incluye logística, instalación: Palo encebado y premios)	$ 24,000.00	$ 24,000.00
1 Servicio de Organización de Cabalgata incluye logística, acompañamiento con banda "Banda tierra Maya" y Premio.	$ 40,000.00	$ 40,000.00
1 Servicio de Organización de Concurso Vaca lechera del 20 al 22 de diciembre 2019 incluye: Logística, Publicidad lona con medidas 2.5x1.5 m, Ordeñadora y Premio.	$ 26,350.00	$ 26,350.00
1 Servicio de Organización de Concurso Mejor Queso de Poro del 20 al 22 de diciembre Incluye: Pago de jueces, Materiales: Platos y tenedores desechables de cartón, Premio, Pago de Jueces)	$ 18,000.00	$ 18,000.00
1 Servicio de Actuación musical "Lilo la Voz del Edén" el día 14 de diciembre 2019	$ 32,000.00	$ 32,000.00
1 Servicio de Sonido e iluminación (14 de diciembre presentación a medios de comunicación casa de cultura, 16 al 22 dic. Eventos culturales a un costado del centro social y 20-22 dic ambientación del pabellón del queso de poro)	$ 69,500.00	$ 69,500.00
2 piezas Lonas medida 5x3 para promoción de evento en las entradas de la ciudad	$ 3,600.00	$ 7,200.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

600 piezas Pendones de 60x160 cm	$ 100.00	$ 60,000.00
1,600 piezas Tabloides de 90 x 60 cm en papel couche	$ 25.00	$ 40,000.00
500 piezas Invitaciones en papel couche mate gr.3 selección a color en papel celofán.	$ 20.00	$ 10,000.00
4 piezas Cheque gigante media 1 x 0.50 m en trovicel rígido	$ 2,400.00	$ 9,600.00
160 piezas gafets tamaño ¼ de carta enmicado y con cordón paras personal de staff y participantes	$ 18.00	$ 2,880.00
3 piezas Banner con estructura araña para promoción de evento	$ 2,070.00	$ 6,210.00
1 pieza Lona medida 10.6 x 3.4 m para evento presentación a medios de comunicación	$ 3,900.00	$ 3,900.00
1 pieza Lona medida 5 x 3 m para evento 100% Balancanense	$ 1,900.00	$ 1,900.00
10 piezas Pendones de 2.04 mt. X .69 mt	$ 444.00	$ 4,440.00
1 Servicio de Publicidad en pantallas electrónicas para promoción de feria en la cd. de Villahermosa 04 de diciembre Al 15 Dic.	$ 25,000.00	$ 25,000.00
1 Servicio de Publicidad en internet 04 de diciembre Al 15 Dic.	$ 10,000.00	$ 10,000.00
1 Servicio de Perifoneo del 10 al 22 de diciembre 6 horas diarias	$ 5,616.00	$ 5,616.00
1 pieza Medalla de plata "Mérito Ciudadano" tamaño de centenario lado de una de cara con el logotipo del ayuntamiento realizada en plata .999, 40mm con peso 50grs	$ 9,100.00	$ 9,100.00
1 pieza Reconocimiento en acrílico, grabado láser en tamaño carta	$ 2,001.48	$ 2,001.48
8 Servicios de Impresión de Reconocimiento en papel couche.	$ 38.00	$ 304.00
1 pieza Canastas de mimbres con quesos, para obsequio de invitado especial.	$ 550.00	$ 550.00
	SUBTOTAL	$ 2,196,509.48
	IVA	$ 351,441.52
	TOTAL	**$ 2,547,951.00**